



EXPRESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA SOBRE ENMIENDA AL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO

Como parte de las estrategias para mantener la seguridad comunal, y en respuesta a los reclamos de los residentes de la zona de Isla Verde, el Municipio de Carolina se propone realizar una enmienda al Código de Orden Público, que desde el 2014 cubre todo el territorio municipal, pero mantenía como excepción la zona turística.

La enmienda propuesta busca unificar el horario de establecimientos para ventas de bebidas alcohólicas y elimina la excepción del área de Isla Verde. Los comercios podrán vender bebidas alcohólicas de domingo a jueves desde las 6:00 a.m. hasta las 12:00 medianoche. Los viernes y sábados podrán vender desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 a.m. Quedan excluidos los hoteles y paradores por encontrarse en zona turística y/o ser reconocidos como tal por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Este lunes, 21 de julio se estará realizando una vista pública desde las 9:00 a.m. en la Legislatura Municipal para escuchar las ponencias de todos los que quieran expresarse sobre estas propuestas.